

La primera sesión de ‘Territorios 21’ pone de manifiesto la necesidad de implicar a los ciudadanos en las políticas sobre paisaje

La primera sesión temática del IV Foro Internacional de Urbanismo de Pequeñas y Medianas Ciudades-Región ‘Territorios 21’ ha tratado sobre la situación administrativa del paisaje en España y las ponencias se han centrado en las políticas que en materia de paisaje se están adoptando por parte de las diferentes Administraciones.

La Representante del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Margarita Ojeda, ha señalado que la ratificación por parte de España del Convenio Europeo del Paisaje y su entrada en vigor en marzo de 2008 supone unos compromisos a los que deben hacer frente los tres niveles de la administración. En su opinión, estamos ante una oportunidad única para aplicar políticas de paisaje siguiendo los criterios innovadores que propone el tratado europeo. Ortega ha indicado que su puesta en marcha en nuestro país ha arrancado con una auténtica movilización a favor del paisaje y ha dado lugar a una actividad creativa y de apoyo mutuo entre instituciones en los planos nacional, regional y local, creando un clima de cooperación que debería ser la base para atender el paisaje. A su juicio, es importante tener en cuenta que la consideración del paisaje no nace como un hecho aislado, sino que se presenta en paralelo al proceso de desarrollo territorial planteado en Europa y tiene un doble papel: como parte de la diversidad y la identidad territorial regional y como un elemento para una mejor ordenación y gestión de las actividades sobre el territorio.

El Director del Centro de Estudios Paisaje y Territorio de la Junta de Andalucía-Universidades Públicas de Andalucía, Florencio Zoido, ha abordado las distintas iniciativas que están adoptando el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de paisaje. Así, ha recordado que el Convenio Europeo del Paisaje fue suscrito por 16 Estados inicialmente, entre ellos España donde la ratificación se retrasó hasta 2008. Zoido ha indicado que el paisaje en el ordenamiento jurídico español ha sido considerado tradicionalmente como un concepto indeterminado y de acompañamiento, aunque se ha apelado a él en multitud de normas, mientras que la firma del Convenio Europeo del Paisaje supone el pleno reconocimiento jurídico del concepto y su transposición a la legislación española. El conferenciante se ha detenido en las políticas que lleva a cabo nuestro país en materia de paisaje y que están ligadas a su identificación, divulgación y apoyo y ha hecho hincapié en la necesidad de una posición común en el territorio español que implique a todos los ciudadanos y afecte a la totalidad del territorio. Además, ha recordado que antes de la entrada en vigor del Convenio Europeo del Paisaje en territorio nacional, comunidades autónomas como Cataluña, Valencia o Andalucía ya lo consideraban en sus políticas y ha

Nota de prensa

4 de noviembre de 2010

asegurado que hay actualmente un interés mayoritario entre las regiones españolas por desarrollar una política de paisaje propio.

El Plan de Calidad del Paisaje Urbano de Madrid ha sido el eje central de la intervención del Director General de Planeamiento Urbanístico del Ayuntamiento madrileño, Joaquín Mañoso, quién ha desgranado la renovación urbana y la regeneración medioambiental que se está llevando a cabo en la zona del río Manzanares dentro del proyecto Madrid-Río. Esta iniciativa está permitiendo la recuperación urbana de esta zona de la ciudad a través de numerosas acciones de reforma de infraestructuras, regeneración medioambiental, renovación del tejido viario, creación de grandes zonas verdes, así como la posibilidad de contar con nuevo suelo para la implantación de numerosos equipamientos y dotaciones al servicio de la ciudadanía.

Las fotografías de 'Territorios 21' pueden descargarse en http://www.riojapress.com/galeria/ftp_colaboradores/login.php (usuario: urbanismo. contraseña: rioja)